



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 JUN 2025

Acta N° 18
Res. N° 1520/25
Exp. N° 2023-25-1-001629
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: El Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en los perfiles de Analista Programador y Analista de Sistemas de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°2701/024, Acta N°40 de fecha de 13 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo Central, se autorizó la realización de un nuevo llamado, se aprobaron las bases y la integración de los Tribunales.

II) Que se realizaron publicaciones en las páginas web de Uruguay Concurso, de la Administración Nacional de Educación Pública y del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que para el perfil de Analista de Sistemas se presentaron cuarenta y un (41) postulaciones, mientras que para el perfil de Analista Programador ciento cincuenta y seis (156).

IV) Que los Tribunales designados evaluaron los méritos de dichos aspirantes y realizaron entrevistas a los postulantes que obtuvieron el puntaje exigido en las bases para dicha etapa.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas, se elaboraron las Actas Finales de Evaluación para cada perfil (fs. 176 a 195) y eleva a los efectos de su homologación, la lista de los postulantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a los registros y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos.

VI) Que en fs. 196, la DSTIC requiere dar curso a la solicitud de homologación de actuaciones.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar lo actuado por los Tribunales evaluadores.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por los Tribunales intervinientes en el Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para especialistas informáticos en los perfiles de Analista de Sistemas y Analista Programador de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

Analista de Sistemas

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 10
1	4.867.096-2	9,22
2	4.753.174-5	9,17
3	5.467.614-2	8,75
4	4.084.937-9	8,20

Analista Programador

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje sobre 10
1	5.344.938-8	9,4
2	4.753.174-5	9,3
3	5.557.611-3	9,2
4	4.801.313-8	7,9
5	4.084.937-9	7,7
6	5.487.687-3	7,6
7	4.897.247-7	7,4
8	5.105.055-1	7,1
9	5.039.353-8	6,1



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN